****Comisión de Calidad Ambiental de Texas****



## **AVISO DE RECIBIMIENTO DE LA SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER UN PERMISO PARA [LA ENMIENDA AL/LA RENOVACIÓN AL] PERMISO DE CONTROL DE INYECCIÓN SUBTERRÁNEA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS**

### PERMISO [*PROPUESTO*] NO.

**SOLICITUD**. [Applicant’s name, address and description of business] ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) por [la enmienda al/la renovación al] permiso para autorizar [activity or facility being authorized]. El sitio está ubicado en [site location; include zip code] en el Condado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Texas. La TCEQ recibió esta solicitud el [date received]. La solicitud del permiso está disponible para leer y copiar en [street address of public place in county in which the facility is located]. El enlace siguiente a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o la instalación es proporcionada como cortesía pública y no es parte de la solicitud o el aviso: [Insert map link]. Para el sitio exacto, consulte a la solicitud.

**AVISO ADICIONAL**. El Director Ejecutivo de la TCEQ ha determinado que la solicitud es administrativamente completa y llevará a cabo una revisión técnica de la solicitud. Después de completar la revisión técnica, el Director Ejecutivo puede preparar un borrador del permiso y emitirá una Decisión Preliminar sobre la solicitud. **El Aviso de la Solicitud y la Decisión Preliminar será publicada y enviada a los que están en la lista de correo de las personas a lo largo del condado que desean recibir los avisos y a los que están en la lista de correo que desean recibir avisos de esta solicitud. Ese aviso dará la fecha límite para someter comentarios públicos**.

**COMENTARIO PÚBLICO / REUNIÓN PÚBLICA. Usted puede presentar comentarios públicos o pedir una reunión pública sobre esta solicitud.** El propósito de una reunión pública es para dar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas acerca de la solicitud. La TCEQ realizará una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que existe un interés público suficiente en la solicitud o si es pedida por un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia administrativa de caso impugnado.

**OPORTUNIDAD DE UNA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DE CASO IMPUGNADO Después** del plazo para presentar comentarios públicos, el Director Ejecutivo tomará en cuenta todos los comentarios apropiados y preparará una respuesta a todo los comentarios públicos esenciales, pertinentes o significativos**. A menos que la solicitud haya sido remitida directamente a una audiencia administrativa de caso impugnado, la respuesta a los comentarios y la decisión del Director Ejecutivo sobre la solicitud serán enviadas por correo a todos los que presentaron un comentario público y a las personas que están en la lista para recibir avisos sobre esta solicitud. Si se reciben comentarios, el aviso también proveerá instrucciones para pedir una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo y para pedir una audiencia administrativa de caso impugnado.** Una audiencia administrativa de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un procedimiento legal civil en un tribunal de distrito del estado.

**PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, USTED DEBE INCLUIR EN SU SOLICITUD LOS SIGUIENTES DATOS: su nombre, dirección y número de teléfono; el nombre del solicitante y número del permiso; la ubicación y la distancia de su propiedad/actividades con respecto a la instalación; una descripción específica de cómo sería usted afectado negativamente por la instalación en una manera no común al público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado". Si presenta la petición para una audiencia de caso impugnado de parte de un grupo o asociación, debe identificar una persona que representa al grupo para recibir correspondencia en el futuro; identificar el nombre y la dirección de un miembro del grupo que sería afectado adversamente por la planta o la actividad propuesta; proveer la información indicada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y su distancia de la planta o actividad propuesta; explicar cómo y porqué el miembro sería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo desea proteger son pertinentes al propósito del grupo**.

Después del cierre de todos los períodos de comentarios y de petición que aplican, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier petición para reconsideración o para una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración durante una reunión programada de la Comisión. La Comisión sólo puede conceder una solicitud de una audiencia de caso impugnado sobre los temas que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente.

**Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho que son pertinentes y materiales a la decisión de la Comisión sobre la solicitud que se hayan presentado durante el período de comentarios**.

**LISTA DE CORREO.** Si entrega comentarios públicos, un pedido para una audiencia administrativa de caso impugnado o pide una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, la Oficina del Secretario Oficial enviará por correo los avisos públicos en relación con la solicitud. Además, puede solicitar que sea puesto en: (1) la lista de correo permanente para recibir los avisos de un solicitante indicado, por nombre y número de permiso específico y/o (2) la lista de correo de todas las solicitudes para un condado específico. Si desea que se agregue su nombre en una de las listas, designe cuál(es) lista(s) y envíe por correo su pedido a la Oficina del Secretario Oficial de la TCEQ.

**INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA.** Para detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID, por sus siglas en inglés) al [www.tceq.texas.gov/goto/cid](http://www.tceq.texas.gov/goto/cid). Una vez que haya obtenido acceso al CID usando el enlace de arriba, rellene el número de permiso de esta solicitud, la cual está proporcionada al inicio de este aviso.

**COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFOMACIÓN A LA AGENCIA - todos los comentarios públicos y solicitudes deben ser presentadas electrónicamente vía** [www.tceq.texas.gov/agency/decisions/cc/comments.html](http://www.tceq.texas.gov/agency/decisions/cc/comments.html) **o por escrito dirigidos a Texas Commission on Environmental Quality, Office of Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087.** Tenga en cuenta que cualquier información personal que usted proporcione, incluyendo su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física pasarán a formar parte del registro público de la Agencia. Para obtener más información acerca de esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al programa de educación pública de la TCEQ, gratis, al 1-800-687-4040 o visite su sitio de la red al [www.tceq.texas.gov/goto/pep](http://www.tceq.texas.gov/goto/pep). Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También puede obtener información adicional de [name of applicant] en la dirección indicada arriba o llamando a [name of applicant’s representative] al [applicant’s phone number].

Fecha de emisión: